



CORRECTA GESTIÓN DE RESIDUOS DE FRUTERIAS, CARNICERIAS, CHARCUTERÍAS, PESCADERIAS Y SUPERMERCADOS

Estimado comerciante

La Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, establece nuevas obligaciones en materia de separación en origen y gestión de los residuos que afecta tanto a los ayuntamientos como a los ciudadanos y a los propietarios de los distintos establecimientos.

Esta Ley determina la competencia del ayuntamiento en materia de recogida, transporte y tratamiento de residuos, quedando limitada a residuos domésticos y asimilables a domésticos, es decir, los generados en los hogares, así como aquellos que por cantidad y composición son asimilables a domésticos. Quedan fuera de esta definición aquellos generados como consecuencia de las actividades del sector servicios e industria cuya cantidad y/o composición no se asemeja a los primeros.

En consecuencia, los residuos que no son ni domésticos, ni asimilables a domésticos deben ser recogidos y gestionados por sus propietarios, bien a través de empresa especializada o bien a través de su distribuidor o proveedor que, sobre la base de la responsabilidad ampliada del productor, puede establecer un sistema de gestión de residuos "ad hoc". Así Mercaolid ofrece un servicio de recogida de estos residuos a sus clientes y semejante obligación tienen el resto de los distribuidores.

Por esta razón **los residuos de su establecimiento no deben ser depositados en los contenedores de la vía pública ni apilados al lado de los mismos**, dado que estos contenedores están destinados a residuos domésticos procedentes de hogares de acuerdo a las competencias del Ayuntamiento y así las cajas de fruta de cartón, madera o plástico, los envases de plástico, vidrio o metal, como los restos de frutas y/o verduras, deben ser gestionados por Ud a través de alguna de las modalidades descritas anteriormente.

Por último, quiero agradecerle tu interés y tu compromiso con estas **buenas prácticas** que nos corresponde aplicar y hacer cumplir a todos y de las que también saldremos todos beneficiados.

Valladolid a 18 de junio de 2024



El Concejal Delegado

Alberto Cuadrado Toquero

RECIBIDIO A / /2024